



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Julio seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía de BANCOLOMBIA S.A., Nit. 890.903.938-8, contra FERNANDO SANMIGUEL CANTE CC. 7.716.860. Radicación 41001-41-89-004-2021-00495-00.

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte actora, respecto a la corrección del auto que libró el mandamiento de pago de fecha 24 de junio de 2021, se procede a corregir el mismo, toda vez que en el numeral 1 se indicó que el número del pagaré era 8112310008094, siendo el número correcto 8112320025961, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Procedo.

NOTIFÍQUESE;

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza